	3.10.4 INFORME SUBSANABILIDAD REQUISITOS HABILITANTES CONTRATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-062
ELABORÓ	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 04 SEPTIEMBRE 2014
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 3	

REVISION INFORME DE SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO No: SS16-236

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES DE LA ESE HUEM

Que el anuncio público de contratación electrónica determino en su numeral 6.2 CAPACIDAD JURIDICA- la documentación legal que los oferentes debían aportar para la acreditación de requisitos habilitantes, entre ellos el siguiente :


“El oferente debe aportar: (...)

7	Libreta militar Personas Naturales (varones menores 50 años de edad) o solicitar consulta
---	---

Así las cosas, dentro de la fecha establecida en el cronograma del proceso, el proponente UNION TEMPORAL LADMEDIS U.T. , acredito los requisitos habilitantes; no obstante una vez verificada por parte de la entidad los mismos, se determinó que la UNION TEMPORAL LADMEDIS U.T. estaba integrada por tres miembros de la siguiente manera : dos personas jurídicas y una persona natural. En tal sentido y conforme al numeral 6.2 CAPACIDAD JURIDICA, los oferentes que sean personas naturales, debieron aportar libreta militar cuando sean varones menores de 50 años. Por tal motivo mediante informe de requisitos habilitantes publicado el día viernes 29 de abril de 2016, la entidad otorgo al recurrente un plazo de subsanabilidad hasta el día 2 de mayo hasta las 11:00 mañana, a fin de acreditar la libreta militar de la persona natural Sr. Oscar Duran como integrante de dicha unión temporal, teniendo en cuenta que corresponde a un requisito habilitante, que no otorga puntaje, y como consecuencia de ello es subsanable, en concordancia con lo establecido por el Consejo de Estado mediante sentencia de febrero veintiséis (26) de dos mil catorce (2014) Radicación: 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804) :

*“ (...) de manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta, que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿el defecto asigna puntaje al oferente? Si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable; en el último evento la entidad le solicitará al oferente que satisfaga la deficiencia, para poner su oferta en condiciones de ser evaluada, y no importa si se refiere a no a problemas de capacidad o a requisitos cumplidos antes o después de presentadas las ofertas, con la condición de que cuando le pidan la acreditación la satisfaga suficientemente. (...) el criterio de diferenciación entre los requisitos subsanables y no subsanables de una oferta incompleta dejó de ser, en abstracto, “aquello que sea o no necesario para la comparación de las ofertas”; y pasó a ser todavía parte de eso, pero bajo un entendimiento más concreto, menos abstracto o indeterminado: ahora son subsanables“... **todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje**”, los que **“... podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.”**”*

Por lo anterior y cumplida la fecha y hora establecida para la subsanabilidad del requisitos habilitantes – CAPACIDAD JURIDICA(libreta Militar), el recurrente aporta certificación expedida por el Comandante de

	3.10.4 INFORME SUBSANABILIDAD REQUISITOS HABILITANTES CONTRATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-062
	ELABORÓ	VERIFICÓ	APROBÓ	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 04 SEPTIEMBRE 2014
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 3	

Distrito Militar No. 53 del Distrito de Reclutamiento y Control de Reservas de las Fuerzas Militares de Colombia mediante la cual informa que la libreta militar del señor Oscar Evelio Duran Rodríguez, está en trámite. Pese a lo anterior, la entidad emite y publica el informe de subsanabilidad de requisitos habilitantes el día 2 de mayo de 2016, fundamentado en la consulta en línea efectuada ante la jefatura de reclutamiento del ejército nacional, donde se determina, que el ciudadano no registra libreta militar.

Así las cosas, el oferente Unión Temporal LADMEDIS U.T, interpuso recurso de reposición dentro del término de traslado del informe de subsanabilidad de requisitos habilitantes, aportando la libreta militar del señor Oscar Evelio Duran Rodríguez, persona natural y miembro de la Unión Temporal LADMEDIS U.T. Por lo mencionado, y habiendo aportado el recurrente dentro del término de traslado del informe de subsanabilidad de requisitos habilitantes la libreta militar de la persona natural, la entidad considera, que el ciudadano a definido su situación militar, tal y como lo preceptúa el artículo 111 del decreto 2150 de 1995.


Por lo expuesto, la entidad procede dejar sin efectos el informe de subsanabilidad de requisitos habilitantes de fecha 2 de mayo de 2016, y a continuación emite el informe definitivo de habilitantes dentro del proceso SS16-236, el cual quedara de la siguiente manera :

SUBSANARON REQUISITOS HABILITANTES

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A.S.	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UNION TEMPORAL LADMEDIS UT	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CENTRO DE SALUD COSTA NORTE IPS S.A.S.	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CORPAUL	N.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	DELGADO VILLAMIZAR ANYELO YUSSET	N.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	DEPROMEDICA S.A.S.	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	FARMAPOS LTDA	N.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	GLAFRE LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.	N.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	JOSE EUGENIO GOMEZ CASTELLANOS	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.	N.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
11	LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NO SUBSANARON REQUISITOS HABILITANTES

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	CORPAUL	N.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	DELGADO VILLAMIZAR ANYELO YUSSET	N.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	DEPROMEDICA S.A.S	N.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	FARMAPOS LTDA	N.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	GLAFRE LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.	N.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.	N.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

	3.10.4 INFORME SUBSANABILIDAD REQUISITOS HABILITANTES CONTRATACION ELECTRONICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-062
ELABORÓ	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 04 SEPTIEMBRE 2014
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 3 de 3	

Con fundamento en lo expuesto, los oferentes que no subsanaron plenamente los requisitos habilitantes no se encuentran habilitados para continuar el proceso contractual.

Se expide a los, tres (3) días del mes de mayo de 2016.

FIRMADO ORIGINAL

HERNANDO OTERO RODRIGUEZ
Subgerente de salud (E)

LIBARDO DUARTE TOSCANO
Líder Financiero

JUDITH MAGALY CARVAJAL C.
Coordinador GABYS o delegado

Aprobó : Judith Magaly Carvajal Contreras- Coordinadora GABYS
Proyectó: Paola Cornejo Carrascal- Abogada GABYS

